



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**

**Pág. 1**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 1 -

PROCESO LLAMADO NÚMS. 326 Y 327.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA,  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 304 HA  
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 363.383  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 360 HA  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 439.743  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2A de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al grupo Gomensoro, cuyos integrantes son los señores: Jorge Ramón Ferreira Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 2.954.060-9; Carlos Federico Arbiza Borges, titular de la cédula de identidad n.º 4.561.163-6; Gladys Marlene Etchebarne Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 2.934.240-9; Alejandro Martín Guedes Lima, titular de la cédula de identidad 3.560.077-2; Aníbal Marcelo Cantos Tonna, titular de la cédula de identidad 3.623.665-9; Oscar Omar de los Santos Tornini, titular de la cédula de identidad n.º 3.668.551-7 y Sergio Daniel Winnir Toledo, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.486-1, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2B de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, al grupo Isla Cabellos, cuyos integrantes son los señores: Marcelo Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.340.158-0; Sergio de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.124-7; Rodolfo Ríos, titular de la cédula de identidad n.º 3.748.307-7; Sergio Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 4.377.664-0; Jorge Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.819.348-7 y Fructuoso A. Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.968-9, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 2**

- Resolución n.º 2 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 375.  
COLONIA DOCTOR JOSE ABDALA, INMUEBLE N.º 448 (CANELONES).  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 38,9865 HA  
HECTOR CARLE, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01555.  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N.º 724 (CANELONES).  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 16,7180 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 20.046 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
LUIS EDGARDO CASTRO HERNANDEZ, C.I. N.º 5.075.896-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Luis Edgardo Castro Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.075.896-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 724.-----  
2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Sandra Daniela Castro Valetto, titular de la cédula de identidad n.º 5.091.565-3, debiéndose suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00599.  
CALIFICACIÓN DEL ESCALAFÓN F, RURAL,  
SECUNDARIO Y DE SERVICIO.  
PERÍODO 01/04/14 – 31/07/15  
HOMOLOGACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Vuelva a la junta calificadora del Escalafón F – Rural, Secundario y de Servicios para el período 01/04/14 – 31/07/15, a efectos de que los funcionarios ingeniero



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**

**Pág. 3**

agrónomo Ariel Hernández y Diego Alonzo fundamenten en forma sólida y explícita su decisión de mantener la calificación primaria otorgada al funcionario Mario Pombo.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00756.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 118,39 HA, I.P.: 125  
RENTA 2017: \$ 222.074 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE 209,42 HA, I.P.: 102  
RENTA 2017: \$ 362.533 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE 223,37 HA, I.P.: 104  
RENTA 2017: \$ 318.071 (PAGO SEMESTRAL).  
TIPIFICACIÓN: LECHERA,  
FRACCIÓN N.º 24 , SUPERFICIE: 10 HA, I.P.: 100  
RENTA 2017: \$ 18.478 (PAGO SEMESTRAL).  
TIPIFICACIÓN: SERVICIOS.  
SOCIEDAD FOMENTO RURAL CAPILLA DEL SAUCE,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Retipificar como campo de recría las fracciones núms. 17 y 18 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815 -cuya arrendataria es la Sociedad de Fomento Rural Capilla del Sauce- a partir del 18/11/16.-----

2º) Refinanciar el saldo de la deuda resultante de la aplicación del numeral precedente, en un plazo de 3 años sin intereses, con pagos semestrales. En caso de incumplimiento de cualquiera de dichos pagos, caerá el convenio de refinanciación.--

3º) Bonificar en un 35% la renta de la fracción n° 7 de la referida colonia, durante el período de 3 años, a partir del próximo vencimiento, una vez constatado en cada año el cumplimiento estricto del respectivo proyecto productivo.-----

4º) Conceder a la Sociedad de Fomento Rural Capilla del Sauce un crédito de USD 65.000, pagadero en 4 años, condicionado a la presentación de un proyecto productivo que incluya un plan de uso y manejo del suelo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 4**

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01825.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 42B, SUPERFICIE: 33 HA  
PADRÓN N.º 7.973  
FRACCIÓN N.º 42C, SUPERFICIE: 33,1419 HA  
PADRÓN N.º 7.974  
FRACCIÓN N.º 42D, SUPERFICIE: 21HA  
PADRÓN N.º 7.975  
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 132,583 HA  
PADRÓN N.º 11.228  
FERNANDO ADOLFO KNECHT MARTIN  
C.I. N.º 3.407.873-8, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Fernando Knecht Martin, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.873-8, a ampliar ante el BROU el crédito hipotecario que tiene como objeto la fracción n.º 42C de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, hasta la suma de USD 250.000, debiendo establecerse en la escritura de ampliación de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1º y 70) y sus modificativas, leyes núms. 18.187 y 18.756, y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00046.  
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 509,4927 HA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 442.042 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO AVAMBAÉ, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No confirmar al grupo Avambaé como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 738, otorgándole un plazo hasta el 31/07/17 para presentar nuevos postulantes para integrar el colectivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**

**Pág. 5**

2º) Otorgar al Grupo Avambaé un plazo hasta el 31/03/18, a efectos de: a) presentar el reglamento interno de uso del campo, que deberá prever la explotación de la fracción en forma igualitaria; b) consolidar un rodeo asociativo a nombre del grupo; c) realizar un ajuste del plan de trabajo presentado oportunamente, que demuestre y prevea técnica y productivamente los avances en la explotación; d) obtener la personería jurídica.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento de los plazos establecidos en los numerales anteriores. -----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00523.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 239,1893 HA  
I.P.: 106 , TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA 2017: \$ 379.805, VENCIMIENTO SEMESTRAL  
JULIO STOLETNIY, C.I. N.º 3.389.031-7  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Julio Stoletniy en cuanto a ampararse a las condiciones del convenio de pago y espera.-----

2º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono Julio Stoletniy, titular de la cédula de identidad n.º 3.389.031-7, arrendatario de la fracción n.º 17 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, quien deberá: a) abonar al 30/04/17 el monto de \$ 120.000, más el equivalente a la renta correspondiente a dicho período; b) continuar a partir de dicha fecha con un sistema de pagos semestral, debiendo quedar al día por todo concepto al 30/11/18.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 6**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01113.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 47,9980 HA  
I.P.: 74 , TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2016: \$ 60.084  
JORGE IVANCHENKO, CI.: 2.947.424-8  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previo pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC el señor Jorge Ivanchenko, titular de la cédula de identidad n.º 2.947.424-8, exarrendatario de la fracción n.º 45 de la colonia San Javier, inmueble n.º 7, suspender las medidas judiciales dispuestas mediante la resolución n.º 11 del acta n.º 5183, de fecha 03/12/13. -----

2º) Hágase saber al señor Ivanchenko, que el Directorio está dispuesto a analizar la redefinición de la colonización de la fracción. -----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO LLAMADO NÚMS. 339 y 340  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO,  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N.º 21-1, SUPERFICIE: 13 HA  
I.P.: 147. TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 22.791  
FRACCIÓN N.º 21-2, SUPERFICIE: 20 HA  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 21-1 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, a la señora Silka Diamela Delgado Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.058-9, en cotitularidad conyugal con el señor Alfredo Darío Alvarez Villareal, titular de la cédula de identidad n.º 4.297.651-8, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 21-2 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, a la señora Shirley Daveri Martínez, titular de la cédula de



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 7**

identidad n.º 2.941.247-4, en cotitularidad conyugal con el señor Néstor Abel Fuentes Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.213-7, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00718.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO,  
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO).  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,6067 HA  
I.P.: 125. TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 109.292  
NELSON TAMBORINI, C.I. N.º 2.848.726-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Cancelar por la previsión correspondiente la deuda que el colono Nelson Tamborini, titular de la cédula de identidad n.º 2.848.726-4, exarrendatario de la fracción n.º 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, mantiene con el INC. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01186.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA,  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ).  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 110,8698 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 189.295 (PAGO SEMESTRAL)  
LEONARDO FRANCISCO SIQUEIRA DE SOUZA, C.I. N.º: 3.799.874-1,  
LUIS ISMAEL SIQUEIRA DE SOUZA, C.I. N.º: 4.524.185-3 Y  
MARÍA MAGDALENA SIQUEIRA DE SOUZA, C.I. N.º: 4.524.186-9  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Autorizar a los señores Leonardo, María e Ismael Siqueira de Souza, titulares de las cédulas de identidad núms. 3.799.874-1, 4.524.185-3 y 4.524.186-9 respectivamente, a constituir la sociedad denominada Praderas del Yaguari Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada en los términos propuestos.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**

**Pág. 8**

2º) Confirmar a los señores Leonardo, María e Ismael Siqueira como colonos arrendatarios de la fracción n.º 9 de colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, quienes deberán registrar la referida sociedad en los organismos competentes, a efectos de suscribir con el INC el contrato de arrendamiento correspondiente.-----

- Resolución n.º 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 346.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA, INMUEBLE N.º 509 (COLONIA).  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 8 de la colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509, con destino a la instalación de una unidad de producción lechera familiar o para grupos de productores lecheros familiares de entre 3 a 5 integrantes.-----

2º) Encomendar a la oficina regional de Tarariras y al Área Desarrollo de Colonias, la coordinación de las gestiones necesarias para incorporar energía eléctrica al predio y para la construcción y/o reparación de una vivienda en la parcela.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01606.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5108 HA, I.P.: 85  
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 9,8536 HA, I.P.: 85  
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA.  
FRACCIONES LIBRES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 del inmueble n.º 405 a la señora Dominga Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 4.245.785-1, quien deberá cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Autorizar a la gerencia regional de Artigas a realizar la obra de construcción de alambrado para deslindar las fracciones de referencia. -----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 9**

4º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción nº 6 del inmueble nº 405, con destino a ampliación de área de asalariados rurales y productores familiares, debiéndose informar a los aspirantes que el pozo existente en el predio tendrá como destino prioritario el abastecimiento de agua de los arrendatarios de las fracciones núms. 5 y 22 del referido inmueble.-----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00319.  
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.  
OFICIO N.º 037/16 DE FECHA 08/01/16  
PADRÓN N.º 118 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adquirir a la señora Mary Kovalchuk, titular de la cédula de identidad n.º 2.517.515-1, el padrón n.º 118 del departamento de Artigas, que consta de una superficie total de 11,8190 ha, por el valor de USD 48.591 (dólares americanos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y uno). -----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00868.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO).  
INSTALACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y  
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.  
MODIFICACIÓN DE LICITACIÓN  
ABREVIADA AMPLIADA N.º 2/17

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, la descripción del proyecto y anexos para el llamado a licitación abreviada ampliada n.º 2/17, para la contratación de una empresa para la construcción del sistema de abastecimiento de agua del inmueble nº 647 del departamento de Maldonado, que obra de fs. 168 a 200, extendiendo el plazo para la presentación de ofertas hasta el 20/04/17.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 10**

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00871  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
INSTALACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO Y  
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.  
MODIFICACIÓN DE LICITACIÓN  
ABREVIADA AMPLIADA N.º 3/17

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, la lista de materiales y anexos que luce de fs. 78 a 90 del presente expediente, que regirá el llamado a licitación abreviada ampliada n.º 3/17, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción del sistema de abastecimiento de agua del inmueble n.º 647 del departamento de Maldonado, extendiendo el plazo para la presentación de ofertas hasta el 21/04/17.-----

Ratíficase.-----

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00939.  
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
ACTUALIZACIÓN DE LA VERSIÓN DEL REGISTRO  
DE VÍNCULOS CON ESTADO (RVE).  
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE REFERENTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Designar a los funcionarios señores Ruben Cousillas, Celia Figueroa y Natalia Leites como usuarios, con el rol de registrador de vínculos con el Estado.-----

2º) Designar a las funcionarias técnica en administración Ana María Ferraro y licenciada Ana Laura Pazos como usuarias, con el rol de consulta de registros.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 11**

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00937.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO CON PERFIL  
CONTABLE EN EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO,  
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----  
2º) Promover a la funcionaria Romina González, titular de la cédula de identidad n.º  
4.526.349-3, a un cargo del Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10,  
Nivel 1, a partir del 01/03/17. -----  
3º) Promover al funcionario Juan Pablo Arvalo, titular de la cédula de identidad n.º  
4.593.950-5, a un cargo del Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10,  
Nivel 1, a partir del 01/03/17.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01162.  
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA).  
FRACCIÓN N.º 1. JORGE RAMÓN  
GUERRA DEL ROSARIO. CONTRATACIÓN  
DE JORNALERO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00175.  
FUNCIONARIO GABRIEL REBELLA.  
C.I. N.º 2.927.463-6. CONFIRMACIÓN  
EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al funcionario Gabriel Rebella, titular de la cédula de identidad n.º  
2.927.463-6, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón F, Auxiliar V,  
Grado 10, Nivel 1.-----  
Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**

**Pág. 12**

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00649.

INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA)

SUPERFICIE TOTAL: 512 HA

PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 13 del acta 5310, de fecha 29/06/16, que quedará redactado de la siguiente manera: "Destinar la totalidad del inmueble 784 a proyectos colectivos con destino exclusivo de producción ovina que incluyan el engorde de corderos, bajo las normas de compartimento sanitario de alta bioseguridad ovina.";-----

2º) Hágase saber a los interesados que el presente proyecto colonizador -aprobado por resolución n.º 13 del acta n.º 5310 de 29/06/16 y modificado por el numeral 1º de la presente resolución-, quedará enmarcado en el modelo de colonización dirigida, según los términos dispuestos en el artículo 7, numeral 10, lit. D) de la ley n.º 11.029, de 12/01/948.-----

3º) Adjudicar el inmueble n.º 784 a la Asociación Rural de Reboledo, concediéndole un plazo hasta el 30/05/17 para la presentación de un reglamento de funcionamiento, que formará parte del contrato de arrendamiento respectivo, donde se estipule expresamente la participación del Movimiento de la Juventud Agraria como participantes en iguales condiciones, tanto respecto al emprendimiento como en la toma de decisiones, a los efectos de implementar el proyecto de colonización dirigida (art. 7, num. 10, lit. D de la ley n.º 11.029).-----

4º) La presente adjudicación se realiza con el fin de llevar adelante el proyecto colonizador, quedando supeditado a la supervisión técnica del Comité de Seguimiento Interinstitucional y de los servicios técnicos que el INC disponga.-----

5º) Establecer que la renta se cobrará en forma proporcional al avance de la implementación del proyecto, debiendo la oficina regional de Florida remitir informes semestrales.-----

6º) Encomendar la elaboración de un convenio entre el INC, el SUL y el MGAP, que incluya los compromisos de cada parte en la implementación del proyecto, designando a sus efectos como representantes del INC al señor director Rodrigo Herrero y al gerente (i) de la División Planificación de la Colonización, ingeniero agrónomo Juan Pablo Perrachón.-----

7º) Designar al ingeniero agrónomo Leonardo Piedracueva como representante del INC en el comité técnico de seguimiento dispuesto por el numeral 7º de la resolución n.º 13 del acta 5310, de fecha 29/06/16.-----

8º) Revócanse los numerales 2º a 4º de la resolución n.º 13 del acta n.º 5310, de fecha 29/06/16.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 13**

9º) Comuníquese la presente resolución a la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), a la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) y a la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.-----

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 23 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ  
OFICIO N.º 0053/17 DE FECHA 02/03/17  
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS  
PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR EDIL LUIS FERREIRA  
DESCENTRALIZACIÓN DE LA OFICINA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00910  
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL RÉGIMEN DE  
LICENCIAS. FUNCIONARIA MARTHA FERNÁNDEZ

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Líbrense oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitando su dictamen sobre los extremos que se señalan en los informes jurídicos que obran agregados a las presentes actuaciones, en especial en cuanto a si resulta indispensable la declaración de ineptitud física o psíquica del funcionario para proceder a su destitución, o si la misma opera indefectiblemente por el transcurso de los plazos consignados en la normativa, independientemente de la aptitud/ineptitud, previo cumplimiento de las garantía del debido proceso.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**  
**Pág. 14**

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01011.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
PROPUESTA PRODUCTIVA COOPERATIVA  
APICOLA PAN DE AZUCAR  
APROBACION DE TEXTO DE CONTRATO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el texto del contrato a suscribir con la Cooperativa Apícola Pan de Azúcar, que afecta una superficie aproximada de 2000 m<sup>2</sup> de los padrones núms. 1.435 y 1.494 de la 5ª sección catastral del departamento de Maldonado, inmueble n.º 647, que luce agregado de fs. 36 a 41 del presente expediente.-----  
2º) Encomendar a la División Notarial la coordinación para su suscripción.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01596.  
ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE ARCHIVADORES.  
LICITACIÓN ABREVIADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada con el objeto de adquirir archivadores para el edificio de Casa Central.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00588.  
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MERITOS PARA  
PROVEER CARGOS EN EL ESCALAFON A, TECNICO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1  
PARA INGENIEROS AGRONOMOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Designar para integrar el tribunal del concurso abierto de oposición y méritos para proveer nueve cargos de ingeniero agrónomo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, a la funcionaria ingeniera agrónoma Gian Franca



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 16 de marzo de 2017**

**ACTA N.º 5345**

**Pág. 15**

Bacigalupe, quien actuará como presidenta, al ingeniero agrónomo Gastón Rico y como suplente al funcionario ingeniero agrónomo Juan Pablo Perrachón, actuando como representante de los concursantes la ingeniera agrónoma Inés Ferreira Rivaben.-----